

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.706/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, durante el mes de Abril de 2015, con una duración de SESENTA (60) horas reloj;

QUE dicho Curso fue dictado por la Mg. Gabriela GAETAN, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

QUE el mismo se enmarcó en el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE en la actualidad uno de los principales problemas con el desarrollo de la tecnología es que no se realiza pensando en el usuario final;

QUE el resultado son sistemas que no se adecúan a la realidad del usuario dado que requieren un largo aprendizaje y son difíciles de usar;

QUE el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad" pretendió introducir los alumnos a los fundamentos de la ingeniería de usabilidad, enfatizando métodos y técnicas relacionadas con la accesibilidad y usabilidad;

QUE los objetivos generales fueron realizar proyectos de usabilidad, accesibilidad y experiencia del usuario a nivel profesional, adquirir conocimientos en el campo de la usabilidad y la accesibilidad, determinar la aplicación de técnicas y el tipo de resultado que se puede esperar de cada una de ellas y definir productos y servicios centrados en la experiencia del usuario;

QUE se dictaron los siguientes contenidos: Usabilidad, Accesibilidad, Estándares, Arquitectura de información, Diseño de Experiencia de usuario y Métodos de evaluación de accesibilidad y usabilidad;

QUE el citado Proyecto de Extensión estuvo destinado a alumnos de las Carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas, alumnos de la Maestría en Informática y Sistemas, Docentes de Informática y alumnos y graduados de Informática;

QUE se solicitó el reconocimiento de los servicios prestados por la Mg. Gabriela GAETAN en el cargo de carácter interino a término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad";

QUE mediante Nota N° 514/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 6 vta. y 10, respectivamente, se cuenta con el aval del Director del Instituto de Tecnología Aplicada, Ingº. Rafael OLIVA y de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA para la realización del Proyecto de Extensión mencionado precedentemente;

QUE de fs. 11 a 13 se cuenta con el Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE a fs. 23 y 24 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-U.N.P.A. y en el

///



POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad", bajo la dirección del Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (D.N.I. Nº 20.434.323), durante el mes de Abril de 2015, con una duración de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad" se enmarcó en el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT).-

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Gabriela GAETAN (C.U.I.L. Nº 27-18557343-0) en el cargo de carácter interino a término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Curso Ingeniería de Usabilidad".-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal consistente en el pago de un sueldo líquido de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 4.058,22) y un costo total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.232,49) fue afectado de la siguiente manera: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 73 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PARCIAL 2 – PLANTA TRANSITORIA y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.232,49) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PARCIAL 2 – PLANTA TRANSITORIA – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

400